



RESOLUCIÓN N° 215 - 2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 04 OCT. 2024

VISTO; el Oficio N° 1276 - 2024- GRL - GSRAA/18.03, de fecha 27 de setiembre de 2024, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, sobre la designación del comité de recepción de la obra: IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"** con Código Único de Inversiones N° 2601667;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de julio del 2024, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-GRL-GSRAA/18.CS-I (Primera Convocatoria), para la contratación de la ejecución de la Obra: IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"** con Código Único de Inversiones N° 2601667.

Que, el 07 de agosto del año 2024 se suscribe el Contrato N° 016-2024-GRL-GSRAA/18, entre la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS y la empresa RÍOS & LAGOS CORP. E.I.R.L, para la ejecución de la Obra: IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"** con Código Único de Inversiones N° 2601667.

Que, con fecha 12 de agosto del año 2024 la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas hizo la ENTREGA DE TERRENO a la empresa RÍOS & LAGOS CORP. E.I.R.L, donde se ejecutaría la obra: IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"** con Código Único de Inversiones N° 2601667.

Que, con fecha 13 de agosto del año 2024 se inicia el plazo de ejecución la Obra: IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"** Cumpliéndose con todas las condiciones para el inicio, como lo establece el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y teniendo un plazo de 40 días calendarios.

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra (**Asiento N° 33, del cuaderno de obra digital**) con fecha 25 de setiembre del 2024, el Inspector de Obra indica lo siguiente: "Se verifica la culminación de la obra, por lo que el suscrito hace de conocimiento a la entidad según lo estipulado en el numeral 208.1 del artículo 208 del RLCE, para lo cual se corroborara el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, emitiendo el certificado de conformidad técnica en el plazo de ley."

Que, mediante INFORME N° 006-2024-GRL-GSRAA/18.03.03, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Inspector de Obra, comunica la culminación de Obra y solicita a la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, la designación del comité de Recepción de Obra; adjuntando al mismo el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA de la Obra : IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS,**



RESOLUCIÓN N° 215-2024-GRL-GSRAA/18

PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO con Código Único de Inversiones N° N° 2601667.

Que, en cumplimiento al Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, el Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, de la Región Loreto, propone a los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de la Obra: IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"** con Código Único de Inversiones N° N° 2601667; recayendo en los siguientes profesionales:

Ing. Víctor Martín CORAL PANDURO
Ing. Marco Antonio Branko MATHIOS DIAZ
Ing. Manuel Ángel URQUIAGA MORI
Ing. Manuel FLORES PEZO

CIP N° 191593 (Presidente)
CIP N° 282303 (Miembro 1)
CIP N° 260631 (Miembro 2)
CIP N° 154811 (Asesor)

También se contará con la presencia de los siguientes especialistas:

Arq. Yubithza SAAVEDRA TRIGOZO
Ing. Ángel Adrián LINAREZ GUZMÁN

CAP N° 21462 (Especialista en arquitectura)
CIP N° 335303 (Especialista en inst. sanitarias)

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: IOARR **"CONSTRUCCION DE CASA MATERNA; EN EL(LA) HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"** con Código Único de Inversiones N° N° 2601667, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Víctor Martín CORAL PANDURO
Ing. Marco Antonio Branko MATHIOS DIAZ
Ing. Manuel Ángel URQUIAGA MORI
Ing. Manuel FLORES PEZO

CIP N° 191593 (Presidente)
CIP N° 282303 (Miembro 1)
CIP N° 260631 (Miembro 2)
CIP N° 154811 (Asesor)

También se contará con la presencia de los siguientes especialistas:



RESOLUCIÓN N° 215 - 2024 - GRL - GSRAA/18

Arq. Yubithza SAAVEDRA TRIGOZO
Ing. Ángel Adrián LINAREZ GUZMÁN

CAP N° 21462 (Especialista en arquitectura)
CIP N°335303 (Especialista en inst. sanitarias)

ARTÍCULO 2°.- En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias, quedando bajo responsabilidad del presidente del comité, remitir copia del Acta de Recepción a la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto, en el plazo de setenta y dos (72) horas de concluido el acto.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución en los plazos establecidos por Ley, a la empresa RIOS & LAGOS CORP. E.I.R.L" y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMACHIAS

